

**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE CÓRDOBA**



**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN
PARA EL DESARROLLO LOCAL**



INDICE:

INTRODUCCIÓN.

1. DEFINICIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO.

2. OBJETIVOS.

3. COMPOSICIÓN DE LA MESA.

- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- COMISIONES DE TRABAJO.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



INTRODUCCIÓN:

Fomentar la participación de los agentes locales en las tareas municipales es un reto para los gobiernos locales, siendo importante reconocerla como un derecho en nuestro ordenamiento jurídico. Pero también es una necesidad en la medida que los gobiernos, y especialmente los locales, necesitan hacer frente a las complejas situaciones y transformaciones sociales, siendo para ello imprescindible la implicación y el trabajo coordinado entre los diferentes agentes sociales que actúan en el territorio.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba ha decidido llevar a cabo importantes acciones encaminadas a incrementar la participación y cooperación en los asuntos municipales, como un complemento vital que nos lleve cada vez más, a conseguir una administración más receptiva, más dinámica y más comprometida con la ciudadanía en general.

Consideramos que la puesta en marcha de la Oficina de Desarrollo Local por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, es un momento adecuado para, a través de una reflexión compartida, poner en orden y definir claramente las líneas de actuación de éste sistema de participación estable y metódico, y para ello se ha decidido crear la MESA DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO, que se regirá por las líneas marcadas en estas Normas de Funcionamiento.



1. DEFINICIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO.

La Mesa de Participación para el Desarrollo de Villanueva de Córdoba está encaminada a ser un instrumento más que ayudará a la planificación de la acción del gobierno local. Surge de la voluntad del Equipo de Gobierno de la Corporación actual, que quiere dotarse de diversos mecanismos de ayuda que le permitan establecer métodos y estrategias para poder alcanzar objetivos concretos en pro del desarrollo del municipio de Villanueva de Córdoba.

Se trata en definitiva de un foro de participación, colaboración y seguimiento, en el que participarán todos aquellos agentes sociales y económicos que realizan tareas de forma efectiva en materias de desarrollo del municipio. El objetivo fundamental será la colaboración con el Ayuntamiento mediante la puesta en común de las actuaciones que se estén llevando a cabo o que se puedan realizar, enfocándolas a la reactivación de la economía local.

La Mesa de Participación para el Desarrollo de Villanueva de Córdoba, es un ente sin personalidad jurídica propia, coordinada por el Excmo. Ayuntamiento y concebida como un espacio abierto, flexible y eficaz para la comunicación y seguimiento de los proyectos que se planteen, y que estimule el trabajo y la identificación de problemas mediante el intercambio de información, para una adecuada toma de decisiones.

La Mesa trabajará mediante la designación de las Comisiones de Trabajo que se consideren necesarias.



2. OBJETIVOS.

Uno de los objetivos principales de la Mesa de Participación para el Desarrollo es crear una estructura estable que permita organizar y optimizar los recursos humanos y materiales disponibles, para fomentar un desarrollo sostenible del municipio de Villanueva de Córdoba.

Para ello se pretende disponer de una metodología de trabajo participativa, con la que alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar e implicar a los agentes sociales y económicos del municipio para trabajar por el desarrollo de Villanueva de Córdoba.
- Fomentar la cooperación mediante la puesta en común de las actuaciones en materia de desarrollo local que se lleven a cabo en el municipio.
- Facilitar la fluidez y transferencia de información, experiencias, conocimientos y buenas prácticas que acumulan los agentes sociales y económicos locales.
- Recopilar propuestas y proyectos que faciliten la programación coordinada de las actuaciones.
- Servir de plataforma que impulse el debate sobre el desarrollo económico y empresarial de la nuestra localidad.
- Proponer a las distintas Comisiones de Trabajo actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo local.
- Servir de foro permanente de seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, con el objeto de detectar las áreas susceptibles de ser mejoradas.



3. COMPOSICIÓN DE LA MESA.

La Mesa de Participación para el Desarrollo estará compuesta por:

- Presidente: el Alcalde de Villanueva de Córdoba.
- Secretario: un trabajador municipal, designado por el Alcalde.
- Los Presidentes de las Comisiones de Trabajo.
- Representantes de cada uno de partidos políticos: dos representantes de cada partido político como máximo, en función de la representatividad local, designado por ellos.
- Representantes del empresariado local: dos representantes de las Asociaciones de Empresarios y Comerciantes de la localidad, designado por ellos.
- Representantes de las Cooperativas locales: un representante de cada una de las Cooperativas de la localidad, designados por ellas.
- Representantes sindicales: un representante de cada uno de los sindicatos con mayor representatividad social, designado por ellos.
- Otras entidades interesadas en razón de la materia.
- Asistencia técnica: cuando se estime oportuno, a requerimiento de la Presidencia.

Formarán parte de las Comisiones de Trabajo:

- Presidente de la Mesa: el Concejal del área temática correspondiente.
- Representantes sociales y económicos relacionados con la tarea en concreto.
- Asistencia técnica especialista que se considere oportuna.



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS.

Funciones del Presidente:

- Solicitar al secretario que convoque las reuniones de la mesa.
- Moderar y dirigir las reuniones de la "Mesa de Participación para el Desarrollo".
- Recabar y aportar la información disponible de cada una de las Comisiones de Trabajo para su puesta en común.
- Firmar las actas de las reuniones.
- Realizar todas las funciones necesarias como representante de la Mesa.
- En caso de no poder asistir a alguna reunión, podrá delegar en el representante del equipo de gobierno que estime conveniente.

Funciones de los representantes en general:

- Asistir a las reuniones.
- Participar activamente.
- Facilitar información oportuna en tiempo y forma.
- Colaborar en las Comisiones de Trabajo de su competencia.
- Proponer cuantas ideas sean beneficiosas para el normal desarrollo de la Mesa.

Funciones del secretario o asistencia técnica:

- Auxiliar al presidente en la organización y desarrollo de las sesiones.
- Enviar el orden del día y la documentación correspondiente con suficiente antelación.
- Levantar acta de cada sesión con el objeto de ser aprobada.



4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

El sistema de organización y de funcionamiento de la Mesa de Participación para el Desarrollo de Villanueva de Córdoba será llevado a cabo utilizando una metodología participativa, trabajando de forma coordinada con las Mesas de Trabajo Sectoriales de forma estable y permitiendo siempre la cooperación de todos los sectores implicados en el desarrollo local.

La Mesa de Participación para el Desarrollo creará Comisiones de Trabajo que se reunirán estableciendo su propio calendario y elaborando su propio método de trabajo.

La Mesa de Participación para el Desarrollo y las distintas Comisiones de Trabajo Sectoriales no tendrán personalidad jurídica propia.

Gráficamente el esquema del modelo de funcionamiento es el siguiente:

1 – MESA PARA EL DESARROLLO (AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS)

2 - PROPUESTA INICIAL

3 - PROCESO PARTICIPATIVO EN LAS COMISIONES

4 - PROPUESTA PARTICIPATIVA EN LAS COMISIONES

5 – PROPUESTA AL EQUIPO DE GOBIERNO – TOMA DE DECISIONES

6 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR LA MESA PARA EL DESARROLLO



○ **RÉGIMEN DE REUNIONES.**

La Mesa de Participación para el Desarrollo de Villanueva de Córdoba, se reunirá con carácter ordinario, una vez por trimestre.

Las convocatorias se realizarán con antelación suficiente e irán acompañadas de la documentación necesaria para la información de los participantes.

○ **COMISIONES DE TRABAJO.**

Para la realización de un trabajo eficaz se crearán Comisiones de Trabajo en las distintas áreas que impulsarán el desarrollo socioeconómico del municipio de Villanueva de Córdoba. En principio serán las siguientes:

- **COMISIÓN DE TRABAJO DEL SECTOR TURÍSTICO.**
- **COMISIÓN DE TRABAJO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.**
- **COMISIÓN DE TRABAJO DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.**
- **COMISIÓN DE TRABAJO DEL SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.**

Si las necesidades de nuevos proyectos en otras áreas lo hicieran necesario se permitirá, a juicio de la Mesa para el Desarrollo, la creación de nuevas Comisiones de Trabajo.



Las Comisiones de Trabajo se reunirán bajo su propio calendario de trabajo, y para tratar proyectos concretos de su especialidad.

Con los acuerdos alcanzados, las distintas Comisiones elaborarán un informe que será elevado a la Mesa de Participación. Una vez estudiado y valorado se realizará la correspondiente propuesta al equipo de gobierno, quien deberá tenerlo en cuenta en la toma final de decisiones.

○ **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Corresponderá a la Mesa de Participación para el Desarrollo realizar el seguimiento de cada uno de los proyectos o actuaciones que en las distintas Comisiones de Trabajo se lleven a cabo. Con posterioridad a cada propuesta elevada al Equipo de Gobierno y a la toma de decisiones del mismo se realizará un diagnóstico final de objetivos logrados.

Villanueva de Córdoba, diciembre 2012.